

administración autonómica

DELEGACIONES PROVINCIALES

CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE CIUDAD REAL

Anuncio de 16-6-2020, de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Ciudad Real, por el que se somete a información pública la solicitud de modificación de la autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y el reconocimiento en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica Parque fotovoltaico “Herencia-Fraile”, promovida por Fraile Hive, S.L. (número de expediente 13270209129).

Con fecha 10/01/2018 se presentó ante la entonces Dirección Provincial de Economía, Empresas y Empleo solicitud de Autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto Parque fotovoltaico “Herencia-Fraile”.

Mediante resolución de 25/6/2019 (DOCM de 3/7/2019), la Dirección Provincial de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Ciudad Real, formuló la declaración de impacto ambiental de dicho proyecto, el cual se considera viable el proyecto desde el punto de vista ambiental, siempre que se realice conforme al Estudio de Impacto Ambiental presentado y a las prescripciones de la misma.

Por Resolución de 20/01/2020, de la Dirección General de Transición Energética, se concedió la autorización administrativa previa y de construcción de la citada instalación solar fotovoltaica (DOCM nº 24 de 5/2/2020).

Con fecha 03/04/2020, el promotor solicitó el reconocimiento en concreto de utilidad pública de la citada instalación.

Con fecha 23/4/2020, el promotor solicitó la modificación de la autorización administrativa previa y de la autorización administrativa de construcción para incluir la E/S de la línea de 132 kV que conectará la nueva subestación Herencia-Fraile 30/132 kV con la línea de 132 kV Nieva-Alcazar 1 (con exclusión de del apoyo de entronque de la línea de 132 kV), así como y el reconocimiento en concreto de utilidad pública de la instalación.

Por ello, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico y en el artículo 22 del Decreto 80/2007, de 19 de junio, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (D.O.C.M. nº 131 de 22/06/2007), se somete a información pública la solicitud de modificación de la autorización administrativa previa y de reconocimiento en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas características se señalan a continuación, siendo los bienes y derechos afectados por el procedimiento los que se insertan en este anuncio:

Número de expediente: 13270209129

Peticionario: Fraile Hive, S.L.

Proyecto:

- Modificado 1º proyecto planta fotovoltaica “Herencia-Fraile” 30 MW Herencia (Ciudad Real).
- Proyecto modificación set planta fotovoltaica Herencia-Fraile 30/132 Kv (Ciudad Real).

Características: Planta de producción solar fotovoltaica que ocupará 87,13 hectáreas con potencia instalada de 29,97918 MWp compuesta por 77.868 módulos fotovoltaicos de 385 Wp cada uno sobre seguidores a un eje, 7 centrales de potencia que albergan un inversor de 3.465 kVA, un centro de

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

transformación de 0,630/30 kV y 3,5 MVA y 1 una central de potencia con un inversor de 2.310 kVA y un centro de transformación 0,630/30 kV y 2,33 MVA. Las instalaciones de alta tensión se unen en dos circuitos de 30 kV de longitud total 3.930 m y 3.855 m que unirán los centros con la nueva subestación SET Herencia-Fraile 30/132 kV para su conexión en E/S con la red en la LAT 132 kV “Nieva-Alcázar” a través de un vano de 38 m. La subestación está equipada de un transformador 30/132 kV de 30/35 MVA y será de titularidad compartida entre UFD Distribucion Electricidad, S.A. y el solicitante.

Emplazamiento: Planta solar se situará en el polígono 16, parcelas 40 y 41, de Herencia. Las líneas de evacuación discurrirán por las parcelas 9004, 9011 y 9013 del polígono 16, por las parcelas 9002, 9004 y 9005 del polígono 15 y por las parcelas 22, 9003, 9007 y 9010 del polígono 39 de Herencia. La subestación estará situada en la parcela 22 del polígono 39 de Herencia, en las proximidades de la LAT 132 kV “Nieva-Alcázar 1”.

Presupuesto total de ejecución material: 13.516.759,86 € (FV) + 1.417.936,63 € (ST) + 8.962,27 (LAT 132 kV).

Evacuación: Informe de conexión a red otorgado por UFD DISTRIBUCION ELECTRICIDAD, S.A. por una potencia de 30.000 kW en una nueva subestación de 132 kV con entrada y salida en el circuito Nieva-Alcázar 1 y posición de generador. Informe favorable de aceptabilidad desde la perspectiva de la red de transporte emitido por Red Eléctrica de España, S.A.U.

Finalidad: Producción de energía eléctrica y vertido a la red de transporte.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente durante el plazo de veinte días desde la publicación del presente anuncio en el Servicio de Industria y Energía de esta Delegación Provincial, sito en Ciudad Real, calle Alarcos, número 21, 1ª planta, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00, así como de forma electrónica en el siguiente enlace <https://www.jccm.es/sede/tablon>. Durante el citado plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen oportunas.

Ciudad Real, 16 de junio de 2020.- El Delegado Provincial, Fausto Marín Megía.

Término municipal	Orden	Línea subterránea			Línea aérea	Subestación			Pol.	Par.	Referencia catastral	Naturaleza del terreno	Propietario
		Longitud (m)	Ocupación permanente (m2)	Servidumbre temporal (m2)		Servidumbre de vuelo	Servidumbre permanente (m2)	Ocupación temporal (m2)					
Herencia	11	192,82	192,82	578,46	480	4.512,52	1.660,27	1.197	39	22	13047A039000220000IL	CR Labor o labradío regadío	Herederos de Jaime Isla Serrano Mª Amparo Isla Duarte Jaime Jose Isla Duarte Mª del Rocio Isla Duarte Josefina Duarte Carretero

Anuncio número 1731

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.